

Panamá, 07 de octubre de 2021
SG-SAM-1140-21

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S. D.

DE LA
11/07/2021 3:34 PM
Sayuris
MIAMBIENTE

Ingeniero Domínguez:

Aprovechamos para desearle éxito en sus delicadas funciones, sirva la presente para hacerle entrega de:

- fijado y desfijado del Municipio de Almirante (Fijado el 30 de septiembre de 2021 y Desfijado el 06 de octubre de 2021).
- fijado y desfijado de la Alcaldía Municipal de Distrito de Bocas del Toro (Fijado el 30 de septiembre de 2021 y Desfijado el 06 de octubre de 2021).
- Publicaciones del diario o periódico nacional La Critica (Primera Publicación el 04 de octubre de 2021 y última Publicación 07 de octubre de 2021).

Para el Estudio de Impacto Ambiental, CAT II, denominado: “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS CAMINOS: LOMA ESTRELLA – TIERRA OSCURA, Y TIERRA OSCURA – BUENA ESPERANZA, EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, a desarrollarse en la provincia de Bocas del Toro, Distritos de Almirante y Bocas del Toro, en los corregimientos de Cauchero, Valle de Agua Arriba y Tierra Oscura.

De Usted con todo respeto,

Atentamente,


Ibrain E. Valderrama
Secretario General

IV/VdeG/ew

c.i.: Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental
Archivos



Desfijado: Ana S. Román R.

Hora: 2:43

Fecha: 6-10-2021

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II

DESFIJADO

En el despacho de Alcaldía del Distrito de

Bocas del Toro hoy 6 de 10

de 2021 a las 8:32 am

Alfredo Díaz
El Secretario

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto con las siguientes generales:

1. NOMBRE DEL PROYECTO: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS CAMINOS LOMA ESTRELLA – TIERRA OSCURA, Y TIERRA OSCURA – BUENA ESPERANZA, EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

2. PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

3. LOCALIZACIÓN: corregimientos de Cauchero, Valle de Agua Arriba y Tierra Oscura, distrito de Almirante y Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro.

4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se desglosa de la siguiente manera: Camino Loma Estrella – Tierra Oscura (6.1 km) (el proyecto inicia en la intersección de Loma Estrella con la carretera Chiriquí Grande – Almirante) y Camino Tierra Oscura – Buena Esperanza (6.5 km) (el proyecto inicia en la intersección con el Camino Loma Estrella – Tierra Oscura).

En donde los trabajos que se desarrollarán consisten sin limitarse, en los detalles siguientes: construcción de la estructura del pavimento, cajón pluvial, cunetas pavimentadas tipo trapezoidal, casetas de paradas de buses (con bahía de parada de buses), drenajes subterráneos, aceras peatonales, barreras de protección tipo metálicas, colocación de la señalización y seguridad vial, estabilidad y protección de taludes.

5. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS: Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, entre los que podemos señalar los siguientes:

Impactos Negativos:

- Incremento de emisiones de gases, polvo y ruido
- Activación de procesos erosivos y arrastre de sedimentos
- Afectación de la calidad de agua superficial
- Aumento de desechos sólidos y líquidos

Impactos Positivos:

- Aumento de las opciones de empleo
- Mejoramiento de la calidad de vida por fácil acceso a sus comunidades
- Incremento de la demanda de bienes y servicios
- Modificación del paisaje, mejorando el aspecto visual de la zona

6. MEDIDAS DE MITIGACIÓN: Entre algunas de las medidas tenemos las siguientes:

- Mantener húmedas las áreas de trabajo para minimizar la dispersión de polvo.
- Realizar mantenimientos rutinarios a fin de maximizar la eficiencia de la combustión y minimizar la emisión de contaminantes.
- No lavar ningún equipo o maquinaria utilizada en la obra dentro de los cursos de agua existentes
- Procurar que donde halla susceptibilidad a la erosión, como puntos de descarga de drenajes, taludes desprovistos de vegetación o cobertura, se construirán o instalarán, acorde a la necesidad: drenajes, disipadores de energía, trampas de sedimentos, pacas de heno, sacos de henequén, zampeado, geotextiles, otros, según aplique.
- Prohibir el uso del fuego (quemas) como medida de limpieza del material vegetal dentro de las áreas del proyecto.
- Garantizar un tránsito continuo y fluido en el área del proyecto
- Establecer una estricta prohibición a su personal para cazar, pescar, capturar o perturbar a las especies de la fauna silvestre.
- Mantener los frentes de trabajo y sus alrededores limpios y ordenados.
- Mejorar el aspecto visual y paisajístico del área entorno al proyecto.

7. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en la provincia de Bocas del Toro y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook, Edificio 804, en horario de (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el estudio, deberán presentarse formalmente por escrito a la Dirección Regional o Sede principal del Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

Fijado: 30 - 9 - 2021

Hora: 8:32 am

Tirma: Ana S. Román R.

José Arkel Díaz

Consultor Ambiental / IAR 057-99/Act. 2021
6616-8763



FIJADO

En el despacho de Alcaldía del Distrito de

Bocas del Toro hoy 30 de 9

de 2021 a las 9:49 am

Alfredo Díaz
El Secretario





PATTY PRESTAMOS: ubicados de la acp, tramitamos el préstamo que más te convenga, envíenos talonario+cédula. ofi394-8811/whatsapp6765-4290

PATTY PRESTAMOS: mi gente color, acp, jubilados, pensionados, policías de chiriquí, jubilados, pensionados, policías /jubilados, envíenos cédula+talonario, hablamos de préstamos. ofi394-8811/whatsapp6765-4290

PATTY PRESTAMOS: mi gente luchadora, educadores, doctores, enfermeras, sector salud, jubilados, sobrevivir préstamo en un solo lugar. ofi394-8811/whatsapp6765-4290

E I MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS hace de conocimiento público que durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** del proyecto con las siguientes generales:

1. NOMBRE DEL PROYECTO: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS CAMINOS: LOMA ESTRELLA – TIERRA OSCURA, Y TIERRA OSCURA – BUENA ESPERANZA, EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

2. PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

3. LOCALIZACIÓN: corregimientos de Cauchero, Valle de Agua Arriba y Tierra Oscura, distrito de Almirante y Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro.

4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto se desglosa de la siguiente manera: Camino Loma Estrella – Tierra Oscura (6.1 km) (el proyecto inicia en la intersección de Loma Estrella con la carretera Chiriquí Grande – Almirante) y Camino Tierra Oscura – Buena Esperanza (6.5 km) (el proyecto inicia en la intersección con el Camino Loma Estrella – Tierra Oscura).

En donde los trabajos que se desarrollarán consisten sin limitarse, en los detalles siguientes: construcción de la estructura del pavimento, cajón pluvial, cunetas pavimentadas tipo trapezoidal, casetas de paradas de espaldas (con bahía de parada de buses), drenajes subterráneos, aceras peatonales, barreras de protección tipo arácnidas, colocación de la señalización y seguridad vial, estabilidad y protección de taludes.

5. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS: Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, entre los que podemos señalar los siguientes:

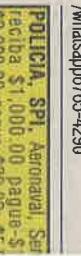
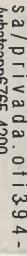
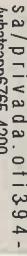
Impactos Positivos:

- Incremento de las opciones de empleo.
- Mejoramiento de la calidad de vida por fácil acceso a sus comunidades.
- Incremento de la demanda de bienes y servicios.
- Modificación del paisaje, mejorando el aspecto visual de la zona.

6. MEDIDAS DE MITIGACIÓN: Entre algunas de las medidas tenemos las siguientes:

- Mantener húmedas las áreas de trabajo para minimizar la dispersión de polvo.
- Realizar mantenimientos rutinarios a fin de maximizar la eficiencia de la combustión y minimizar la emisión de contaminantes.
- No lavar ningún equipo o maquinaria utilizada en la obra dentro de los cursos de agua existentes.
- Procurar que donde halla susceptibilidad a la erosión, como puntos de descarga de drenajes, taludes desprovistos de vegetación o cobertura, se construirán o instalarán, acorde a la necesidad: drenajes, disipadores de energía, trampas de sedimentos, pâcas de heno, sacos de henequén, zampeado, geotextiles, otros, según aplique.
- Prohibir el uso del fuego (quemas) como medida de limpieza del material vegetal dentro de las áreas del proyecto.
- Garantizar un tránsito continuo y fluido en el área del proyecto.
- Establecer una estricta prohibición a su personal para cazar, pescar, capturar o perturbar a las especies de la fauna silvestre.
- Mantener los frentes de trabajo y sus alrededores limpios y ordenados.
- Mejorar el aspecto visual y paisajístico del área entorno al proyecto.

7. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en la provincia de Bocas del Toro y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook, Edificio 804, en horario de (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el estudio, deberán presentarse formalmente por escrito a la Dirección Regional o Sede principal del Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.



Kc/59

REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuria
Fecha:	8/10/2021
Hora:	10:19 am



Panamá, 6 de octubre de 2021
MC-DNPC-PCE-N-No.653-2021

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0182-2909-2021, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado "**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS CAMINOS:LOMA ESTRELLA- TIERRA OSCURA, Y TIERRA OSCURA – BUENA ESPERANZA, EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**", proyecto a realizarse en el corregimientos de Cauchero, Valle de Agua Arriba y Tierra Oscura, distritos de Bocas del Toro y Almirante, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. El estudio arqueológico arrojó evidencia de materiales arqueológicos (cerámica precolombina) en el área de influencia indirecta del proyecto, en las coordenadas UTM (WGS 84) 0359265 E / 1016935 N, posible cementerio.

Por consiguiente, tomando a consideración la potencialidad arqueológica del área, consideramos viable el estudio arqueológico y recomendamos como medida de mitigación, la **implementación de un Plan de Manejo Arqueológico** que incluya los siguientes puntos:

- **El monitoreo arqueológico (por profesional idóneo) de los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción del terreno (El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural).**

- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico, así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.
- Antes de iniciar los movimientos de tierra, el promotor deberá entregar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico que incluye el monitoreo arqueológico, elaborada por profesional idóneo para su debida aprobación.
- Informarle al proyectista que el monitoreo arqueológico del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,


Arq. Itzela Quirós
Directora Nacional de Patrimonio Cultural Encargada
Ministerio de Cultura

IQ/yg